Señor
LAYONER ALBERTO CARMONA QUICENO
Director de Bienestar Animal
Secretaría de Medio Ambiente

El suscrito Secretario de Medio Ambiente, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal N° 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Medio suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-15-25-1303-22
Dependencia:	Secretaría de Medio Ambiente
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación de Régimen Especial
Contratista:	Corporación Hogar Amigo Fiel
Identificación:	**NIT.** 900459754
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado**.**
Valor del contrato:	$ 720.549.082
Plazo del Contrato:	Plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de Diez (10) Meses

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a LAYONER ALBERTO CARMONA QUICENO, identificado con cedula de ciudadanía N°8031004, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el día tres (03) días del mes de Noviembre de 2022



_____
LAYONER ALBERTO CARMONA QUICENO
Secretario de Medio Ambiente encargado



_____
LAYONER ALBERTO CARMONA QUICENO
Supervisor